

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX	Salta, 15 de Junio de 1988	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 12 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº. 12.969

Tiraje de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. EDMUNDO PIEVE
Ministro de Gobierno

Lic. LEOPOLDO VAN
CAUWLAERT
Ministro de Economía

Dr. RICARDO CARIM
HADDAD
Secretario de Estado de Gobierno

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. ROBERTO LOVAGLIO
Ministro de Salud Pública

C. P. N. LUIS ROBERTO
ORCE
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regíran las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 161/88

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p c/palabra)
--Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mutuos, etc.)	₳ 20,00	₳ 0,20
--Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 30,00	₳ 0,20
--Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 40,00	₳ 0,20
--Avisos Comerciales	₳ 80,00	₳ 0,20
--Avisos Administrativos	₳ 40,00	₳ 0,20
--Edictos de Mina	₳ 50,00	₳ 0,20
--Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 50,00	₳ 0,20
--Edictos Judiciales	₳ 20,00	₳ 0,20
--Remates Inmuebles y Automotores	₳ 40,00	₳ 0,20
--Remates Varios	₳ 30,00	₳ 0,20
--Posesión Veinteñal	₳ 60,00	₳ 0,20
--Edictos Sucesorios	₳ 20,00	₳ 0,20
Balances:		
--Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	₳ 200,00	
--Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	₳ 300,00	
--Más un adicional en concepto de prueba	₳ 100,00	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

--Anual	₳ 350,00	--Por ejemplar, dentro del mes	₳ 3,00
--Semestral	₳ 180,00	--Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	₳ 6,00
--Trimestral	₳ 100,00	--Atrasado más de 1 año	₳ 12,00
		--Separata	₳ 10,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E. Nº 861 19-5-88	-- Adjudicaciones en venta de distintos terrenos fiscales urbanos ubicados en el Departamento Capital.	1410
M.E. Nº 865 19-5-88	-- Regalías petrolíferas y gasíferas. Fíjense los porcentajes de distribución a favor de municipios del interior.	1411
S.G.G. Nº 866 19-5-88	-- Norte Grande Argentino. Creación del grupo de trabajo de Promoción Industrial de la Provincia de Salta.	1411

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 856 19-5-88	-- Licencia otorgada a personal del C.U.P.I.S. Déjase sin efecto.	1412
---------------------	---	------

	Pág.
M.E. Nº 857 19-5-88 — Contratación directa de 1.500 metros de cables coaxil para la instalación de pantallas para el seguimiento de los comicios electorales.	1412
M.E. Nº 858 19-5-88 — Contratación de publicidad con LV9 Radio Salta, sobre Vencimientos Impositivos.	1412
M.E. Nº 859 19-5-88 — Asignación de funciones a personal de la Dirección General de Rentas.	1412
M.E. Nº 860 19-5-88 — Recházase Recurso de Apelación interpuesto por la firma Parmigiani Hnos. S.A. en contra Resolución Nº 1045/86 del Ministerio de Economía.	1412
M.E. Nº 862 19-5-88 — Reconocimiento de horario extraordinario bajo el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional, Semi-Exclusiva a personal de la Dirección General de Comercio Provincial.	1413
M.E. Nº 863 19-5-88 — Traslado de personal a la Dirección General de Finanzas. ...	1413
M.E. Nº 864 19-5-88 — Contratación directa de la provisión e impresión de formularios a utilizar en el ejercicio fiscal 1988.	1413
S.G.G. Nº 867 19-5-88 — Confirmase a empleados de la Dirección General de Administración de Personal.	1413

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 67385 — Banco de Préstamos y Asistencia Social. Nº 9/88.	1414
Nº 67379 — Consejo Gral. de Educación. Nº 06/88.	1414
Nº 67367 — Agua y Energía Eléctrica - Sociedad del Estado. Nº 01/88.	1414

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

Nº 67392 — Dirección General de Obras Sanitarias.	1414
--	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 67328 — José María Saravia.	1414
-------------------------------------	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 67371 — Condorí, Gregorio. Expte. Nº 3.607/85.	1415
Nº 67366 — Ferraris, Juan Carlos - Valentina Mosca de Ferraris. Expte. Nº A-91.383/83.	1415

REMATES JUDICIALES

Nº 67391 — Por Julio C. Herrera. Juicio. Expte. Nº A-79.256/87.	1415
Nº 67383 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio. Expte. Nº A-88.851/87.	1415
Nº 67378 — Por Daniel Castaño. Juicio. Expte. Nº 1A-81.636/87.	1415
Nº 67377 — Por Juan Alfredo Martearena. Juicio. Expte. Nº A-80.456/87.	1415

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 67373 — Raúl Erasto Piñero Pacheco.	1416
Nº 67352 — Larrán Marceló, Establecimiento El Chacal S. de H. y Rearte - Larrán S. de H.	1416

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 67382 — Norte Hnos. S. R. L.	1416
--------------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

Nº 67390 — Simón Zeitüne e Hijo. S. A.	1416
Nº 67386 — E. P. P. I. P. S. R. L.	1417
Nº 67384 — Vanguardia S.A.	1417

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

Nº 67387 — El Chango Supermercados Integrales S.A. Para el 6-7-88.	1417
Nº 67262 — Cía. Minera La Poma S.A.C. e I., para el día 29-6-88	1417

ASAMBLEAS CIVILES

Nº 67389 — Cámara de Distribuidores de Productos Lácteos, Fiambres y Afines de Salta. Para el 15-7-88.	1418
Nº 67388 — Cámara de Distribuidores de Productos Lácteos, Fiambres y Afines de Salta. Para el día 15-7-88.	1418

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 67381 — Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial. Para el 30-6-88	1418
--	------

RECAUDACION

Nº 67393 — Del día 14-6-88.	1418
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 19 de mayo de 1988

DECRETO Nº 861

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas

Exptes. Nros. 13-000128/86 y 13-000220/86.

VISTO que por las actuaciones de referencia se tramitan las adjudicaciones en venta de distintos terrenos fiscales urbanos ubicados en el Departamento Capital, que fueron preadjudicados a favor de los solicitantes por PROVIPO Sociedad del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que los beneficios de las preadjudicaciones han dado cumplimiento a las exigencias establecidas por la ley Nº 2316/51 (original 1336) y al decreto Nº 1124/85 que reglamenta el diligenciamiento de las solicitudes y la aplicación del régimen vigente de adjudicaciones por parte de la citada Sociedad del Estado;

Que los terrenos preadjudicados son de propiedad de la Provincia y se encuentran excluidos de la suspensión y paralización dispuesta por decretos Nros. 13.661/56 y 2380/71 a la adjudicación y venta, en virtud del artículo 1º del decreto Nº 1124/85;

Que los peticionantes han prestado conformidad a la tasación real y fijación de precio de las parcelas practicadas por la Dirección General de Inmuebles y optado por la forma de pago prevista en el artículo 11, inciso b) del decreto Nº 1124/85;

Que se ha verificado en cada caso la iniciación de la construcción de la vivienda por parte de los preadjudicatarios;

Que de acuerdo a los dictámenes producidos por la Asesoría Letrada de PROVIPO Sociedad del Estado, corresponde que el Poder Ejecutivo dicte decreto de adjudicación conforme lo establecido en los artículos 6º y 9º del referido decreto reglamentario;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudícanse en venta a las siguientes personas los lotes fiscales que en cada caso se detallan ubicados en el Departamento Capital, preadjudicados a favor de las mismas por PROVIPO Sociedad del Estado, con destino a sus respectivas viviendas familiares, en las condiciones fijadas por la ley Nº 2316/51 (original 1338) y por el decreto Nº 1124/86, en los precios y forma de pago que se indican:

Apellido y Nombre	Catastro Nº	Expte. Nº	Valor real 30% - Ley 1338	Forma de pago s/ Dcto. Nº 1124/86
CHAVARRIA, Julio César	73.629	13-000128/88	₳ 1.764,25	Art. 11 - Inc. b)
TOBAR, Gloria del Pilar	73.587	13-000220/86	₳ 1.260.—	Art. 11 - Inc. b)

Art. 2º — Dése intervención a PROVIPO Sociedad del Estado a efectos de la suscripción de los boletos de compraventa conforme lo establecido en el artículo 9º del decreto Nº 1124/85 y en los términos del “modelo de boleto de compraventa a plazos” incorporado como Anexo II del referido decreto.

Art. 3º — Déjase establecido que el Impuesto de Sellos que corresponde oblar por la suscripción del boleto de compraventa referido precedentemente, es a cargo de la parte compradora, en la proporción del cincuenta por ciento (50%).

Art. 4º — Cumplidos los requisitos fijados en el artículo 12 del decreto Nº 1124/85, las actuaciones deberán ser giradas a Escribanía de Gobierno a efectos de la formalización de las escrituras traslativas de dominio pertinentes.

Art. 5º — Tomen razón del presente decreto la Dirección General de Inmuebles para los registros pertinentes y Contaduría General de la Provincia a efectos del artículo 60 de la Ley de Contabilidad.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - San Millán (I)
- Solá Figueroa - Tabera.**

Salta, 19 de mayo de 1988

DECRETO Nº 865

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas

Expte. Nº 21-14954/87.

VISTO la ley Nº 6438 de fecha 5 de enero de 1987; y

CONSIDERANDO:

Que dicha ley en su artículo 1º asigna a partir del 1º de enero de 1987, a los municipios donde se explotan hidrocarburos líquidos o gaseosos, como así también a los que se encuentran en zona de influencia departamental, un porcentaje de un 16% de las regalías petrolíferas y gasíferas liquidadas a la Provincia por Yacimientos Petrolíferos Fiscales y Gas del Estado;

Que el artículo 4º de la citada ley autoriza al Poder Ejecutivo a reglamentar la distribución de los fondos determinando los municipios beneficiarios con índices o porcentuales, de acuerdo a la producción y población, con arreglo a lo expresado en los artículos 2º y 3º de la mencionada ley;

Que el Ministerio de Economía ha procedido a realizar el cálculo de los porcentajes porcentuales para el presente ejercicio de conformidad a los datos poblacionales y de producción establecido por la citada norma;

Que se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente a los efectos de poner en vigencia los mencionados valores, conforme lo indica la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1987 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, fijanse los porcentajes de distribución que se detallan en anexo que forma parte del presente decreto, a favor de los municipios que se indican a los efectos de cumplimentar el artículo 4º de la ley 6434 del Presupuesto Ejercicio 1987.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Minería y Recursos Energéticos y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - San Millán (I)
- Solá Figueroa - Tabera - Ras-
kovsky.**

Salta, 19 de mayo de 1988

DECRETO Nº 866

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de promover la radicación de industrias con el fin de consolidar la estructura industrial de las distintas jurisdicciones del Norte Grande Argentino; y

CONSIDERANDO:

Que la provincia de Salta ha sancionado la ley Nº 6485 aprobando el Tratado de Integración del Norte Grande Argentino con su Anexo Declaración para la Integración del Norte Grande Argentino y Protocolo 1, “Régimen de Contrato Regional”.

Que los Proyectos de Promoción Industrial presentados al Congreso de la Nación y otros anteproyectos elaborados no contemplan cabalmente los intereses de desarrollo industrial de la región.

Que la Junta de Gobernadores del Norte Grande Argentino, reunida en Puerto Iguazú el 20 de noviembre de 1987, ha encomendado a la Comisión Técnica Permanente la elaboración de un proyecto alternativo de Promoción Industrial a ser elevado a los legisladores nacionales de la región, juntamente con las objeciones a los proyectos existentes.

Que dicho tema debe ser tratado por cada una de las provincias.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créase en el marco del Norte Grande Argentino, el grupo de trabajo de Promoción Industrial de la Provincia de Salta, la que estará integrada por los funcionarios que se especifican:

—Coordinador General: Secretario de Industria y Comercio, Cr. Víctor Manuel Poma.

—Colaborador: Ing. Ricardo Luis Igarzábal en representación de la Secretaría de Estado de Planeamiento.

Art. 2º — La unidad comenzará sus funciones a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Facúltase al coordinador general a afectar al personal que considere necesario para el mejor desempeño de la tarea encomendada; pudiendo asimismo requerir la participación de otras áreas de gobierno cuando el tema lo justifique, dándosele el carácter de prioritarios.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Secretario General de la Gobernación y los Secretarios de Estado de Planeamiento e Industria y Comercio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - San Millán (I)
- Solá Figueroa - Poma - Vorrane.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Secretaría de Estado de H y Economía - Decreto Nº 856 - 19-5-88 - Expte Nº 83-2177/87.

Artículo 1º — Déjase sin efecto, a partir del 1º de setiembre del año 1987, la licencia otorgada por Decreto Nº 3344/86 a la señorita Emilia Ezequiel Figueroa, Jefa División Análisis del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta, por los motivos expresados precedentemente.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 857 - 19-5-88 - Expte. Nº 83-02169/87.

Artículo 1º — Apruébase la contratación de 1.500 metros de cable coaxial RG-62 Au Intemperie, por un total de tres mil australes (A\$ 3.000) realizada con encuadre en el Art. 27, Inciso a) de la Ley de Contabilidad, a requerimiento del C.U.P.I.S. y referido a su utilización en la instalación de pantallas para el seguimiento de los comicios electorales llevados a cabo el día 6 de setiembre de 1987.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 19, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Ejercicio 1987 y su cancelación se efectuará previa verificación de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, de la efectiva instalación del mencionado cable.

M. de Economía - Decreto Nº 858 - 19-5-88 - Expte. Nº 05-21.147/88

Artículo 1º — Apruébase la contratación de publicidad con LV9, Radio Salta, en el programa "Buen Día Ciudad" sobre Vencimientos Impositivos, durante los meses de enero, febrero y marzo del año en curso, por un total de aus-

trales veintidós mil quinientos (A\$ 22.500), realizada con encuadre en el segundo párrafo del Art. 27, Inciso q) de la Ley de Contabilidad, a requerimiento de la Dirección General de Rentas, según Ordenes de Publicidad Nº 52, 53 y 54 a fs. 7 y 8.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Finalidad 1, Función 10, Sección 4 Sector 1, Principal 3 del Presupuesto vigente y su cancelación de efectuará previa verificación de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía de la efectiva prestación de los servicios contratados.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 859 - 19-5-88 - Expte. Nº 22-153.163/87.

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones dispuesta por Resolución Interna Nº 83/87 de la Dirección General de Rentas como Jefa de División Desarrollo del Departamento Sistemas, a partir del 6-12-86 a la señora María Graciela Heilbron de Fernández, L.C. Nº 10.302.173 Legajo Personal Nº 63.519 adscripta del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta.

Art. 2º — Designase interinamente en los términos del Capítulo II de la Ley 6127, con vigencia al 6-12-86 en el cargo de Jefa de División Desarrollo del Departamento Sistema, Agrupamiento S.C.D., Personal Superior, categoría 21 de la Dirección General de Rentas, a la señora María Graciela Heilbron de Fernández, L.C. Nº 10.302.173, con retención del cargo de categoría 20 del que es titular en el C.U.P.I.S.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente y con encuadre en el Art 11 de la Ley 6434, reestructúrase la Planta Permanente de cargos de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 7, Dirección General de Rentas, suprimiendo 1 (un) cargo categoría 19, Agrupamiento Personal Superior y 1 (un) cargo categoría 01, Agrupamiento Servicios Generales creándose en su reemplazo 1 (un) cargo de categoría 21, Jefa de División Desarrollo, Agrupamiento S.C.D., Personal Superior, el que queda descongelado en función a lo previsto en el Art. 4º del Decreto Nº 920/85.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida Personal, Parcial 01, Remuneración Planta Permanente de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 07, Dirección General de Rentas.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 860 - 19-5-88 - Expte. Nº 22-136.442/84.

Artículo 1º — Recházase in limine, el Recurso de Apelación interpuesto por la firma Parmigiani Hnos. S.A. en contra de la Resolución Nº 1045/86 del Ministerio de Economía que deniega el Recurso Jerárquico de la Resolución Nº 30 de la Dirección General de Rentas, conformándose ambos actos en todas sus partes.

M. de Economía - Decreto Nº 862 - 19-5-88 - Exptes Nºs. 40-26.569/87, Copia, agreg. 40-26.912/87, Copia.

Artículo 1º — Reconócese el horario extraordinario cumplido bajo el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva (45%), por la señora María de los Angeles Vázquez de Fernández, Jefa del Departamento Administrativo de la Dirección General de Comercio Provincial, categoría 23, durante los meses de julio, agosto y setiembre de 1987.

Art. 2º — Aféctase al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva (45%), a partir del 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre del año en curso, a la señora María de los Angeles Vázquez de Fernández, dependiente de la Dirección General de Comercio Provincial, Jefa del Departamento Administrativo, categoría 23.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por este decreto, será imputado a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 16 del Presupuesto. Ejercicio vigente.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 863 - 19-5-88 - Expediente Nº 06-0762/86. -

Artículo 1º — Trasládase, con vigencia al 1º del mes en curso, al señor Jorge Paz, D.N.I. Nº 14.022.253 - Legajo Personal Nº 61.146, Categoría 04 de la Dirección General de Inmuebles a la Dirección General de Finanzas, donde reemplazará en igual categoría y sin perjuicio de las conclusiones a que arribe la Comisión de Estudios a que se refiere el artículo 2º del Decreto Nº 1886/86, descongelándose a tal efecto una vacante de Categoría 04 en la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 3, Dirección General de Finanzas, con encuadre en el artículo 4º del Decreto Nº 920/85.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida "Personal" de la Dirección General de Finanzas - Presupuesto vigente.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 864 - 19-5-88 - Expediente Nº 22-157.853/87.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 27, inc. A) de la Ley de Contabilidad, autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, a contratar, en forma directa la provisión e impresión de formularios continuos y material impreso con destino a la Dirección General de Rentas de conformidad a los Pedidos de Provisión Nros. 036 y 037 de dicho organismo, por un monto total aproximado de Australes setenta y tres mil doscientos ochenta y seis con doce centavos (A\$ 73.286,12).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 05, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Principal 2 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase constancia que la contratación referida en el artículo 1º resulta imprescindible e impostergable a juicio del Ministerio de Economía, conforme lo requiere el artículo 6º, inciso e) del Decreto Nº 107/87.

dible e impostergable a juicio del Ministerio de Economía, conforme lo requiere el artículo 6º, inciso e) del Decreto Nº 107/87.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 867 - 19-5-88 - Expte. Nº 04-10.302/86 - 3 Cuerpos.

Artículo 1º — Confirmar a los empleados y en los cargos que se nominan pertenecientes a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 09, Dirección General de Administración de Personal, a partir del día 30 de abril de 1987:

a) Cargo - Redactor Administrativo del Departamento Administrativo - Agrupamiento Administrativo - Tramo b) - Categoría 14.

—Rosas, Silvia Elizabeth, D.N.I. Nº 13.414.342.

—Bonifacio, Gregoria, D.N.I. Nº 14.303.675.

—Guzmán, Ana María, D.N.I. Nº 10.582.266.

b) Cargo - Técnico Registral de Personal del Departamento Control de Cargos - Agrupamiento Técnico - Tramo b) - Categoría 14.

—Gutián, Viviana del Carmen,

D.N.I. Nº 10.493.693.

—Martarena, Norma Alicia, D.N.I. Nº 16.129.027

c) Cargo - Técnico Registral de Personal del Departamento Legajos - Agrupamiento Técnico - Tramo b) - Categoría 14.

—Seijas, Silvia Beatriz, D.N.I. Nº 10.319.383.

—Espinosa de Colque, Lidia, D.N.I. Nº 11.539.875.

—Ledesma de Villa, Mabel Rosa,

D.N.I. Nº 12.790.888.

—Rodríguez, Noemí Angélica,

D.N.I. Nº 13.347.733.

—Oviedo, Carlos Manuel, D.N.I. Nº 12.959.938.

—Romero de Culasso, Mercedes,

D.N.I. Nº 12.958.474.

—Díaz, Gloria Ester, D.N.I. Nº 12.054.902.

Art. 2º — Déjase establecido que por Decreto Nº 2578, de fecha 26 de noviembre de 1987 fueron trasladados de la Dirección General de Administración de Personal: la Srta. Díaz, Gloria Ester, a Jurisdicción 04, Ministerio de Educación Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Educación; y los Sres. Seijas, Silvia Beatriz; Espinosa de Colque, Lidia; Ledesma de Villa Mabel Rosa; Rodríguez, Noemí Angélica; Oviedo, Carlos Manuel y Romero de Culasso, Mercedes a Jurisdicción 05, Ministerio de Bienestar Social, Unidad de Organización 01, Ministerio.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior, descongélanse las coberturas de tres (3) cargos vacantes - Redactor Administrativo del Departamento Administrativo - Agrupamiento Administrativo - Tramo b) - Categoría 14; dos (2) cargos - Técnico Registral de Personal del Departamento Control de Cargos - Agrupamiento Técnico - Tramo b) - Categoría 14; y siete (7) cargos - Técnico Registral de Personal del Departamento Legajos - Agrupamiento Técnico - Tramo b) - Categoría 14, de la Dirección General de Administración de Personal, conforme lo dispuesto por Decreto Nº 920/85.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a las partidas respectivas de las Jurisdicciones 01, 04 y 05, Unidades de Organización 09, Dirección General de Administración de Personal, 02 Secretaría de Estado de Cultura y 01 Ministerio - Ejercicio vigente.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 67.385 F. Nº 3567

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Banco de Préstamos y Asistencia Social
Expte. Nº 35-18.800

LICITACION PUBLICA Nº 9/88

Llámase a Licitación Pública para la "Impresión y Provisión de 500.000 Libretas de Tómbola", para el día 6 de julio de 1988 o siguiente si éste fuera feriado. Precio del Pliego: australes setenta (A 70.-). Venta de Pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, Departamento de Compras y Suministros, Alvarado Nº 621, Salta o en Casa de Salta, Diagonal Norte Nº 933, 5º Piso Capital Federal. Fecha de Apertura: 6 de julio de 1988. Horas: 10.00. Lugar de Apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital.

María C. Cánaves **Rafael A. Córdoba**
Jefe de Sección Jefe Princ. Dpto.

Valor al cobro \$ 80.- e) 15 y 16-6-88

O.P. Nº 67379 F. Nº 3566

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Convoca a:

Licitación Pública Nº 06/88. Resolución Nº 50/88 SA. Acto de apertura el 1º de julio de 1988 o día siguiente si éste fuera feriado a horas 11.00, para la adquisición de 200 (doscientas) chapas de cinc, con destino a la Escuela Nº 559, "Lizoite del Carmen", departamento Santa Victoria Oeste. Monto Oficial: A 11.000 (once mil). Precio del Pliego: A 2,50 (dos con 50/100). Venta de Pliegos en Tesorería y Consultas en Departamento de Compras: Mitre Nº 77, Salta, de 7,30 a 12,30 horas.

Valor al cobro A 80.- e) 14-6-88

O.P. Nº 67.367 F. Nº 41.798

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**Sociedad del Estado**

Administración Regional Noroeste - Divisional Salta. Licitación Pública Nº 01/88 - Contratación Servicio de Transporte Personal de Turno "Salta - Güemes y Viceversa". Apertura 23 de junio de 1988, horas 10.00. Valor del pliego: A 100,00 (Australes cien). Ventas y consultas: Oficina de Compras, Divisional Salta, calle Alvarado 537, Primer Piso, Ciudad de Salta. Lugar de apertura de ofertas: Divisional Salta, en el domicilio citado precedentemente.

Imp. A 120,00 e) 10 al 15-6-88

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 67.392 F. Nº 3568

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas
Administración General de Aguas de Salta

Prorrógase para el día 19 de agosto de 1988, a horas 10.00, la apertura de la Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra denominada "Planta Potabilizadora Campo Alegre y Acueducto a Ciudad de Salta". Presupuesto Oficial: A 48.200.000. Plazo de Ejecución: 30 meses calendarios. Precio del Pliego: A 6.435. Venta y Consulta de Pliego: Dirección General de Obras Sanitarias (España Nº 887, 4000, ciudad de Salta) y Casa de Salta (Avda. Roque Sáenz Peña Nº 933, 1033, Capital Federal).

La Administración General

Valor al cobro A 80.- e) 15 y 16-6-88

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 67328 F. Nº 41743

Ref.: Expte. Nº 34-146.611/87

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor José María Saravía, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 15 Has. del inmueble denominado Finca El Potrero, Catastro Nº 18 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 7,88 lts./seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, por un Canal Secundario IV, Terciario Cerrillos y Acequia Olmos del Este, siempre que los caudales derivados en Toma Río Toro superen los 3.000 lts./seg. Los caudales de esa concesión se entregarán con el sistema de turnos sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 16 de febrero de 1988.

Ing. Antenor A. Sulekic
Jefe Dpto. Explotación Riego
A.G.A.S.

Imp. A 500.-

e) 6 al 21-6-88

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 67.371 F. Nº 41.804

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Orán, Secretaria del doctor Sergio Marcello Zannier, en los autos caratulados: Sucesorio de Condorí, Gregorio, Expediente Nº 3.607/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, como heredero o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, 6 de Mayo de 1988. Dr. Sergio M. Zannier, Secretario.

Imp. \$ 60.- e) 14 al 16-6-88

O. P. Nº 67366 F. Nº 41794

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la ciudad de Salta, en los autos "Ferraris, Juan Carlos - Valentina Mosca de Ferraris - Sucesorio" Exptes. Nº A-86.801/87 y acumulado Nº A-91.383/88, cita a herederos y acreedores de doña Valentina Mosca de Ferraris para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 19 de abril de 1988. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 15-6-88

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 67.391 F. Nº 41.831

Por: **JULIO CESAR HERRERA**
JUDICIAL

Un automóvil BMW Modelo 520
BASE \$ 9.500,00

El 16 de junio de 1988, a las 18,45 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 9.500,00, un automóvil marca BMW, Modelo 520, chapa o dominio C-1021160. Revisarlo en horario comercial en calle Jujuy Nº 251, ciudad. Ordena la señorita Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaria a cargo de la doctora Adriana García de Escudero en el juicio seguido contra Néstor Angel López, en Expediente Nº A-79.256/87. El remate se realizará bajo las condiciones ordenadas y se percibirá en el acto íntegramente el precio de compra. Comisión: 10% a cargo del comprador. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Julio César Herrera, Mart. Púb.

Imp. \$ 80.- e) 15 y 16-6-88

O.P. Nº 67.383 F. Nº 41.820

Por: **HORACIO J. BARBARAN**

12 de Octubre Nº 699 Tel. 21-5072

JUDICIAL

Radios "Pekín"

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, comunica por un día en el Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Morales, Estela Maris s/Ejecución", Expediente Nº A-88.851/87, e Martillero Horacio Barbarán, rematará el día 15 de junio de 1988, a las 18,30 horas, en calle 12 de Octubre Nº 699, ciudad, sin base y de contado, cinco radios a transistores marca Pekín, nuevas y pueden ser revisadas en dicho domicilio el día del remate a partir de las 17,30 horas. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 10 de junio de 1988 Horacio J. Barbarán, Mart. Púb.

Imp. \$ 30.- e) 15-6-88

O.P. Nº 67.378 F. Nº 41.817

Por: **DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL

Una heladera marca Philips Mod. 301

El día 27 de junio de 1988 a horas 18,00 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria Nº 1, en los autos: Ejecución Prendaria que se le sigue a Carrizo, Fabio R. y Gutiérrez, Domingo R., Expediente Nº 1A-81.636/87, Remataré sin base y de contado una heladera marca Philips, Modelo 301, ARB Nº 33 D. 6219, color blanca, que puede ser revisada en Los Partidarios Nº 1251, horario comercial. Edictos: un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Mart. Púb., 25 de Mayo Nº 322, ciudad, Tel. 21-7260.

Imp. \$ 30.- e) 15-6-88

O. P. Nº 67377 F. Nº 41615

Por: **JUAN ALFREDO MARTEARENA**

Remate Judicial - Base \$ 12.542,56

Una casita en Rosario de Lerma

El día 21 de junio de 1988 a las 17,30 Hs. en calle Lerma 901, remataré por orden de la Sra. Juez del Juzgado de Ira. Inst. C. y C. de 3ª Nom. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secret. a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en el juicio caratulado: "Ferraris, Ricardo vs. Tarcay, Blas, Ejecutivo, Expte. Nº A-80.456/87, remataré con la base de \$ 12.542,56, un inmueble en Rosario de Lerma a una cuadra y media de la plaza, identificado Catastro Nº 9.129 - Sec. "E" - Manz. 7 - Parc. 2Da. El terreno mide de frente 36,50 m. contrafrente 35,96

m. Sup. total 2.348,62 Mts.2. Tiene construidas tres habitaciones, cocina, baño y galería cerrada, piso de cemento alisado, paredes de adobe y techos de tejas y tejuelas. La galería y la cocina techos de chapas de fibrocemento. Hacia un costado cuenta con un galpón de 4 x 8 mts. aprox. Está ocupada por el demandado y su familia una hija y su esposo de nombre Hugo Rivero. Forma de pago: 30% del total del precio obtenido, en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días después de aprobada la subasta. Comisión 5% a cargo del comprador. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Públic. tres días en Bol. Oficial y El Triunfo. Consultas al Teléf. 240330.

Imp. A 120.—

e) 15 al 21-6-88

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 67.373

F. Nº 41.805

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del doctor Fernando Ferreira, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, Piso 8º, Capital, hace saber por cinco

días la apertura del concurso preventivo de Raúl Erasto Piñero Pacheco. Síndico: César A. Caibisso, Uruguay Nº 772, 7º Piso, "72". Plazo para la presentación de acreedores: 1º de agosto de 1988. Junta de acreedores: 4 de octubre de 1988, a las 9,30 horas en la sala de audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 5 de mayo de 1988. Dr. Claudio Patricio Gentile, Secretario.

Imp. A 100.—

e) 14 al 22-6-88

O. P. Nº 67.352

F. Nº 41.773

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nomina-ción, en autos: "Larrán, Marcelo, Establecimiento El Chacal S. de H. y Rearte, Larrán, S. de H. s/Concurso Preventivo", Expediente Nº A-86.522/87, hace saber que se fijó audiencia para el día 28 de setiembre de 1988 a horas 9, o el subsiguiente hábil a la misma hora, para la celebración de la Junta de Acreedores de este concurso, la que se realizará en la sede de este Juzgado, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días. Dra. Adriána I. Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. A 100.—

e) 8 al 15-6-88

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

O. P. Nº 67382

F. Nº 41821

NORTE HNOS. S.R.L.

Socios: Federico Manuel Norte, argentino, D.N.I. Nº 18.020.785, soltero, menor de edad emancipado, comerciante y Verónica María Norte, argentina, D.N.I. Nº 16.659.117, soltera, de 24 años de edad, comerciante, ambos domiciliados en Zuviría Nº 658 de la ciudad de Salta.

Fecha de constitución: 26 de abril de 1988

Denominación: "Norte Hnos. S.R.L.", con domicilio legal en pasaje Mollinedo 292 - Salta. Duración: Treinta (30) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: a) Prestación, con equipos propios, de terceros y/o por medio de representaciones, de todo tipo de servicios de fletes, de corta, media o larga distancia, comprendiendo dentro de esta actividad, el traslado o transporte, en distintos medios de movilidad, de toda clase de objetos o elementos; b) Fraccionamiento, almacenaje y distribución de todas o algunas de las mercaderías y/o artículos transportados referente a comestibles no perecederos y/o ropa de vestir en general.

Capital Social: Diez mil australes, representado por cien cuotas de cien australes, que los socios suscriben y aportan como sigue: Federico Manuel Norte, 90% y Verónica María Norte 10%.

Administración: Se designa como gerente por el lapso de duración de la sociedad al socio Federico Manuel Norte.

Ejercicio económico: Cerrará el día 31 de diciembre de cada año, debiéndose confeccionar balance general y demás estados contables.

CERTIFICO que: Por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro auto-

rizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 9 de Junio de 1988. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juz. d. 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 80,00

e) 15-6-88

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 67390

F. Nº 41830

Por disposición del señor Juez de Comercio se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta de asamblea Nº 30 de fecha 20 de junio de 1987 y acta Directorio Nº 222 del 22 de junio de 1987, se eligieron las autoridades y se distribuyeron los cargos respectivamente de Simón Zeitune e Hijo S.A., quedando de esa manera constituido el Directorio por un nuevo período estatutario que fenecerá el día 15 de enero de 1990, de la siguiente manera:

Presidente Moisés Zeitune, vicepresidente Ezra Zeitune, secretario Marcos Zeitune, vocales titulares: Héctor Szulik, Mary Zeitune de Szulik y Violeta Zeitune de Pompas y director suplente al señor Arieh Pompas. Los señores Héctor Szulik y Mary Zeitune de Szulik ejercerían la representación de la sociedad y el uso de la firma social en los términos del artículo 23 de los estatutos sociales, de conformidad al acta que corre en escritura Nº 444 pasada por ante el escribano don Raúl J. Goytia e inscrita en el Registro Público de Comercio de Salta al folio 431 asiento 7655 del libro Nº 36 de contratos sociales con fecha 24 de mayo de 1974. Simón Zeitune e Hijo S.A., Secretario.

CERTIFICO que: Por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secre-

taría: Salta, 14 de Junio de 1988. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre - Secretaria del Juz. d. 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. \$ 80,00

e) 15-6-88

O.P. Nº 67386

F. Nº 41826

E.I.P. (P.I.P.) S.R.L.A.

Cedente: Norma Antonia del Valle Corvalán de Arias, argentina, L.C. Nº 5.210.073, casada, domiciliada en Avda. Virrey Toledo Nº 642, de esta ciudad, transfiere el 30% o sea 2.400 cuotas sociales.

Cesionario: Carlos Guillermo Corvalán, argentino, L.E. Nº 7.630.860; casado, domiciliado en Avda. Virrey Toledo Nº 642.

Precio: \$ 24.000.000. (\$ 0,24), abonados el 8 de octubre de 1980.

Fecha del instrumento: 8 de octubre de 1980 y 25 de abril de 1988.

Reactivación societaria:

Plazo: 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Denominación: Colegio del Milagro S.R.L.

Adecuación del contrato:

Cláusula Quinta - Administración: La administración y representación de la sociedad están a cargo de los socios designados como Gerentes, en forma indistinta. Tendrán los mismos derechos y obligaciones, incompatibilidades y responsabilidades de los Directores de Sociedades Anónimas.

Cláusula Sexta - Deliberaciones: Los socios se reunirán en la sede social por lo menos una vez al año. Las decisiones se tomarán por unanimidad.

Cláusula Séptima - Cesión de cuotas: La cesión de cuotas es libre entre los socios y no podrán ser cedidas a extraños sin la conformidad de los otros socios. Se rige por los Artículos 150 al 155 de la Ley 19.550, reformada por la Ley 22.903.

Cláusula Octava - Transferencia por causa de muerte: En caso de fallecimiento o incapacidad de los socios, sus herederos o representantes deberán incorporarse a la sociedad rigiendo el Artículo 155 de la Ley 19.550 reformada por la Ley 22.903.

Salta, 31 de mayo de 1988

CERTIFICO que: Por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 9 de Junio de 1988. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre - Secretaria del Juz. d. 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. \$ 80,00

e) 15-6-88

O. P. Nº 67384

F. Nº 41818

VANGUARDIA S.A.

Mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 9 de setiembre de 1986 ha constituido nuevo Directorio con las personas que se detallan:

Presidente: José Cabrerizo Rodríguez.
Vice-Presidente: Hugo Fernando Abdala.
Secretario: Juan Marcelo Hanne.

Salta, 9 de Junio de 1988.

José Cabrerizo Rodríguez
Presidente

CERTIFICO que: Por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: 10 de Junio de 1988. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre - Secretaria del Juz. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. \$ 80,00

e) 15-6-88

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 67387

F. Nº 41827

**EL CHANGO SUPERMERCADOS
INTEGRALES S.A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 6 de julio de 1988 a horas 20,30 en el local social de Avdas. Paraguay y Bélgica de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Informar sobre las razones que motivaron la demora en la convocatoria de esta asamblea.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3º) Actualización del valor de los bienes conforme a la ley 19.742;

4º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234; inciso 1), de la Ley 19.550 y destino resultado final, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 18 cerrado el 31 de diciembre de 1987;

5º) Remuneración de directores (Art. 261, último párrafo de la ley 19.550) y síndico;

6º) Fijación del número y elección de directores por un nuevo período (1988/1991);

7º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un nuevo período (1988/1989)

Los accionistas, para participar de esta asamblea deberán comunicar a la sociedad su propósito de concurrir, a fin de que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a la fecha para su celebración.

Salta, Junio 6 de 1988.

Miguel Viñuales Cortés
Presidente Directorio

Imp. \$ 200.—

e) 15 al 23-6-88

O.P. Nº 67.262,

F. Nº 41.665

**CIA. MINERA LA POMA S.A.C. e I.
CONVOCATORIA**

Por Resolución del H. Directorio y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales y de Concursos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de junio de

1988 a horas 18 en el local de calle Caseros Nº 665, 1er. Piso, Of. 112, ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Ratificación de la decisión de continuar el trámite del Concurso Preventivo declarado con fecha 10-5-88.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1987.
- 3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

El Directorio

Ibp. ₳ 200,00 e) 8 al 15-6-88

ASAMBLEAS CIVILES

O. P. Nº 67388 F. Nº 41829

CAMARA DE DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS LACTEOS, FIAMBRES Y AFINES DE SALTA

Convócase a los señores socios de la Cámara de Distribuidores de Productos Lácteos, Fiambres y Afines de Salta, a asamblea general extraordinaria para el día 15 de julio de 1988, a las 20.00 horas en avenida Sarmiento Nº 799, Salta, Capital para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta de asamblea anterior.
- 2º Modificación del estatuto social y otorgamiento de poder especial.

3º Designación de dos socios para firmar el acta.

Eddie Cravero
Secretario

Antonio C. Roncaglia
Presidente

Imp. ₳ 20.- e) 15-6-88

O. P. Nº 67388 F. Nº 41828

CAMARA DE DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS LACTEOS, FIAMBRES Y AFINES DE SALTA

Convócase a los señores socios de la Cámara de Distribuidores de Productos Lácteos, Fiambres y Afines de Salta, a asamblea general extraordinaria para el día 15 de julio de 1988, a las 21.00 horas en avenida Sarmiento Nº 799, Salta, Capital para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta de asamblea anterior.
- 2º Actualización contable ley 19.742.
- 3º Memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estado de ingresos y egresos e informe del órgano de fiscalización de los ejercicios al 10 de junio de 1980-81-82-83-84-85-86-87 y 1988.
- 4º Elección de comisión directiva y del órgano de fiscalización.
- 5º Otorgamiento de poder especial de adquisición de inmueble.
- 6º Designación de dos socios para firmar el acta.

Eddie Cravero
Secretario

Antonio C. Roncaglia
Presidente

Imp. ₳ 20.- e) 15-6-88

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O. P. Nº 67381 F. Nº 41825

COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El consejo directivo del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Salta, convoca a todos sus asociados a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de junio de 1988 a horas 19.30 en el local de la sede, sita en Vicente López 846, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1988.

3º Designación de dos (2) socios para la firma del acta respectiva.

Se recomienda a los señores socios puntual asistencia, recordándoles que el Art. 32 de los estatutos vigentes establece que el quórum de la asamblea será de la mitad más uno de los asociados. Pasada media hora de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de asociados presentes.

Oscar Gustavo Koehle
Presidente

Imp. ₳ 30.- e) 15-6-88

RECAUDACION

O. P. Nº 67393

Saldo anterior	₳ 84.123.-
Recaudación del día 14-6-88	₳ 1.311.-
TOTAL	₳ 85.434.-